

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MADRID NÚMERO 30

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 573 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Monzoncillo Luchena y doña Orlanda Tirsá Welmary Colina, frente a “Studios Middelburg, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 86 de 2013 siguiente:

Fallo

Que, con absolución de la codemandada “International Retails”, y estimando la demanda interpuesta por doña Orlanda Tirsá Welmary Colina y doña Marta Monzoncillo Luchena como parte actora, contra “Studios Middelburg, Sociedad Limitada”, como demandada, declaro la improcedencia de la extinción del contrato de las actoras por causas objetivas, quedando consolidada en su fecha, y condeno a la empresa a indemnizar a las trabajadoras en cuantía de 8.255,91 euros (doña Orlanda Welmary) y de 6.323,84 euros (doña Marta Monzoncillo), a cuyo importe se le ha descontado ya la indemnización por despido abonada en el momento del despido.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de la Jurisdicción Social, procede recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “International Retails and Brands, Sociedad Anónima Unipersonal”, así como a su administradora concursal doña María Eugenia Vadlemira Saiz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.068/13)

